

**INFORME GENERAL**

<b>Nombre del Informe de Seguimiento</b>	<b>37. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL – DECRETO 1008 DE 2018 MINTIC, MIPG, RESOLUCIONES 1164/2020 y 0813/2022</b>	<b>1050001-2022-0393</b>
		<b>N° Consecutivo</b>

**1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.**

Evaluar la gestión de implementación de la Política de Gobierno Digital en la EAAB-ESP, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.**

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la normatividad existente y procedimientos internos de la Empresa, en la implementación de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital en la EAAB-ESP, con base en el análisis de la documentación soporte de las actividades para su cumplimiento.

**3. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.**

Este seguimiento evaluó la gestión y cumplimiento de los lineamientos definidos para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la EAAB – E.S.P., a fecha de corte 31 octubre de 2022.

**4. CRITERIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

- Normatividad vigente externa e interna
- Autodiagnóstico Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP
- Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión - FURAG 2021
- Recomendaciones MINTIC resultados FURAG 2021
- Planes de acción definidos para Gobierno Digital y Plan Maestro de Tecnología
- Modificaciones a los Planes y sus justificaciones.
- Informe de Seguimiento y Evaluación a la implementación MIPG EAAB-ESP 2022
- Documentación soporte publicada en la herramienta GRC Archer para el Plan de Gobierno Digital MIPG 2022
- Presentación modificaciones Plan Maestro de Tecnología (PMT) 2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)
- Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) Formulario Único de Avance a la Gestión -FURAG 2021

## Normatividad

- Decreto 1008/2018 Política de Gobierno Digital
- Manual de Gobierno Digital – MINTIC
- Política de Gobierno Digital – MINTIC
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Resolución 1164/2020 Adopción MIPG-CIGD
- Resolución MinTIC 1519 del 2020
- Política de Gestión Gobierno Digital – EAAB-ESP
- Ley 2052 Racionalización de Trámites
- MPEE0305P-05 “Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG
- MPEE0300M03-01 “Manual MIPG EAAB E.S.P.”

## 5. RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

### 5.1 Introducción

El gobierno digital representa una oportunidad para incrementar el bienestar de los ciudadanos fortaleciendo la confianza pública a partir de un Estado que cada vez es más cercano e inteligente, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La implementación de estrategias de gobierno digital tiene por objetivo brindar la oportunidad de acceder a la información por parte de la ciudadanía, para que los trámites e información solicitada se realicen de una manera más ágil, proporcionar mayor eficiencia al sector público, interoperabilidad entre entidades del sector público y generar controles para evitar la corrupción, dentro de los objetivos más destacados.

Sin embargo, estas estrategias solo son posibles si se brinda la seguridad necesaria para que la información aquí compartida no sea vulnerada, robada o utilizada con fines fraudulentos, es por eso que las políticas de gobierno digital y seguridad digital son complementarias, fomentando la confianza en el entorno digital como medio para alcanzar nuestros objetivos.

### 5.2 Desarrollo del Seguimiento.

El Plan de Gobierno Digital en la EAAB E.S.P. esta dividido en los siguientes ejes temáticos soportados con evidencia a través de la herramienta ARC Archer:

**TIC para la sociedad:** Se observa en la evidencia modificaciones y cambios realizados en el portal web de la Empresa en cumplimiento a la Resolución 1519/2020, adicional se viene realizando la identificación de tramites susceptibles de virtualizar, de acuerdo a las ultimas ayudas de memoria se cuenta con aproximadamente 19 trámites susceptibles del proceso de virtualización.

**TIC para el estado:** La Empresa realiza actividades encaminadas a la identificación de datos abiertos junto con las áreas generadoras responsables, adicional manifiestan en ayuda de memoria del 19 de agosto de 2022 “*que en el marco del procedimiento que se vaya a crear de Datos Abiertos establecer las políticas de identificación y posteriormente socializarlo en el Equipo de la Política de Gobierno*”

*Digital.*” El cual se encuentra en desarrollo y de acuerdo a la evidencia estaría asociado al subproceso MPFT02 Gestión de Seguridad de la Información.

Esta información de datos abiertos ha sido publicada en los portales tanto internos como externos destinados para tal fin, estos son:

[https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/transparencia\\_informacion\\_publica/datos\\_abiertos/datos-abiertos](https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/transparencia_informacion_publica/datos_abiertos/datos-abiertos), [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y <https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/eaab>, información socializada y divulgada a través de correo informativo.

Otro aspecto relacionado a este eje temático es la socialización por parte de la Dirección Gestión de Compensaciones en cuanto a la posibilidad del retiro de cesantías a través del portal de los diferentes fondos.

**Arquitectura:** Para la aplicación del Marco de Arquitectura Empresarial (MAE) de Mintic, la Empresa debe cumplir con los principios que direccionan los lineamientos definidos en los 7 dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial (AE)

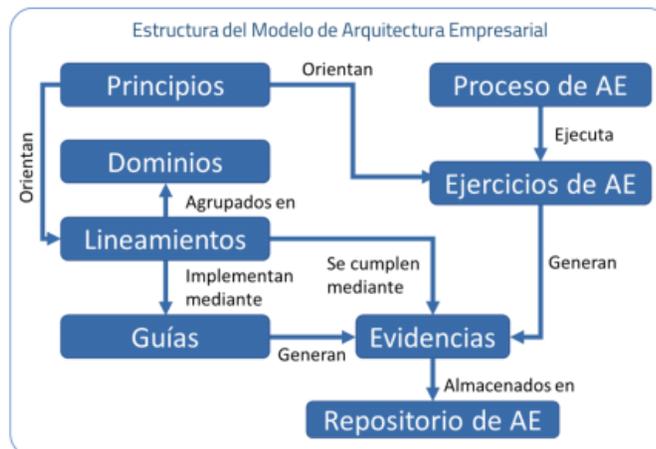


Ilustración 1 – Estructura del Modelo de Arquitectura Empresarial  
Fuente: MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial

De los 7 dominios establecidos, la Empresa tiene 39 lineamientos a implementar, de los cuales 14 se encuentran en proceso, 5 cumplidos y 20 pendientes por iniciar.

Para dar cumplimiento a los lineamientos la Empresa establece un contrato de consultoría, sin embargo, el documento y perfeccionamiento de los términos de referencia de este proyecto se encuentra en construcción dado que no se requiere un diagnóstico, sino que se necesita dar solución a la necesidad de la Empresa, de acuerdo a recomendación efectuada por el Director de Gestión de Calidad y Procesos.

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Servicios de Informática genera un informe con los lineamientos para implementar el (MAE) de MINTIC, en el que se indica que el proyecto tendrá un tiempo de ejecución de 7 meses y se dividirá en 4 etapas de ejecución:

- ✓ Análisis, entendimiento y levantamiento de la información.
- ✓ Diagnostico. Plan de trabajo y planeación de la arquitectura Empresarial de la EAAB ESP.
- ✓ Estrategia y Resultados,
- ✓ Acompañamiento y asesoramiento de implementación de proyectos críticos.

Actualmente se encuentra avanzada la etapa precontractual del proyecto, con la aprobación del grupo SAI y la comparación de precios para completar el estudio de mercado.

**Seguridad y privacidad de la información:** El plan de seguridad y privacidad de la información 2021 cuenta con 11 ejes temáticos, los cuales se segmentan en la identificación y clasificación de la información, protección de datos personales, contratos asociados a la seguridad física y digital o de las comunicaciones, entre otras actividades, sin embargo, se debe priorizar la adopción de los riesgos por proceso y su autocontrol debido a que no se ha podido avanzar de acuerdo a los planes de seguridad digital por parte de la Dirección de Servicios de Informática junto con la Dirección de Gestión de Calidad y Procesos.

**Servicios ciudadanos digitales:** La Dirección de Apoyo Comercial ha identificado dos (2) trámites que se deben vincular al tema de interoperabilidad los cuales son:

- ✓ Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias
- ✓ Cambios en la factura de servicio público

Con el fin de desarrollar la plataforma de interoperabilidad la Dirección de Servicios Informática inició el proceso de invitación pública IT-1112-2022 la cual fue adjudicada bajo el Contrato de prestación de servicios 1-05-26500-1288-2022 el cual inicio el 04 de octubre de 2022 por el contratista UNION TEMPORAL SOAINT-BUSINESS SUPPORT 2022 con el objeto de: *“Definición e implementación de la arquitectura de interoperabilidad permitiendo la integración de los diversos sistemas de información de la EAAB - ESP.”* Por un valor de \$1.025.000.000 con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

**Institucionalidad Gobierno Digital**, este último no cuenta con la evidencia soportada en Archer.

En cuanto a la Seguridad Digital en la EAAB E.S.P. está dividido en los siguientes ejes temáticos soportados con evidencia a través de la herramienta ARC Archer:

**Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:** En este se observa la realización de talleres de seguridad de la información con referencia a los siguientes temas:

1. Divulgación de metodología y acompañamiento
2. Seguimiento de la gestión de tratamiento de Datos Personales
3. Seguimiento a la clasificación de los activos de información
4. Seguimiento al tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de información

Respecto a la evidencia cargada en Archer para las recomendaciones del FURAG 2022, esta no es clara en cuanto a la gestión de medición y desempeño, lo que impide realizar un análisis adecuado al respecto.

Por otra parte, al consultar en la página de la función pública se observa que, para las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, la Empresa cuenta con un puntaje inferior al promedio del grupo par (Véase gráfico 1 y 2) con 4 y 7 puntos por debajo del promedio respectivamente.

Gobierno Digital

Seguridad Digital



Gráfico 2 – Desempeño institucional Gobierno Digital  
Fuente: FURAG



Gráfico 3 – Desempeño institucional Seguridad Digital  
Fuente: FURAG

Para la política de Gobierno Digital el FURAG realiza 35 recomendaciones y para la política de Seguridad Digital un total de 8. A continuación en la tabla 1 se muestran en resumen las recomendaciones efectuadas, las cuales se agruparon de acuerdo a la recomendación efectuada.

Política	Recomendación efectuada	Cantidad
Gobierno Digital	Cumplir con el criterio de accesibilidad	9
	Cumplir con el criterio de usabilidad	1
	Uso de tecnologías de desintermediación, DLT, blockchain, inteligencia artificial (AI), internet de las cosas (IoT) y robótica.	5
	Actualizar las vistas de información de la arquitectura de información para todas las fuentes.	1
	Implementar procesos o procedimientos de calidad de datos	2
	Incorporar las funcionalidades de accesibilidad establecidas en la política de Gobierno Digital	1
	Adopción e implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) en la entidad	7
	Implementar una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos TI	1
	Caracterizar los grupos de interés mejorando la estrategia del uso y apropiación de TI	1
	Capacitación a servidores en competencias de TI	1
	Implementar indicadores con base a los indicadores de uso y apropiación de TI	1
	Funcionalidad que permita hacer seguimiento a los trámites	1
	Mejorar los trámites en línea para aumentar la satisfacción	1
	Inscribir en el SUIT todos los trámites de la Entidad	1
Cumplir los criterios de accesibilidad web del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020	1	
Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información	1	
<b>Total Gobierno Digital</b>	<b>35</b>	
Seguridad Digital	Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad	3
	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad	3
	Realizar periódicamente ejercicios simulados de ingeniería social al personal de la entidad	1
	Realizar backup de la información y pruebas de restauración de la misma	1
<b>Total Seguridad Digital</b>	<b>8</b>	
<b>Total Recomendaciones</b>	<b>43</b>	

Tabla 1 – Recomendaciones Políticas Gobierno y Seguridad Digital  
Fuente: FURAG

### **5.3 Gestión frente a las Oportunidades de mejora en Informes Anteriores**

En el año 2021 la Oficina de Control Interno y Gestión – OCIG, presentó informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital que fue presentado a los líderes responsables de la implementación de la Política. Para este ejercicio se revisó las recomendaciones realizadas para establecer si estos habían sido considerados como mejoras en el proceso. Se identificó que en su mayoría estas fueron acogidas y se observa avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital de acuerdo con el Índice de Desempeño Institucional en la relacionado con las políticas mencionadas.

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME SEGUIMIENTO**

### **6.1 FORTALEZAS.**

- ✓ La EAAB-ESP ha conformado el equipo técnico para la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- ✓ La EAAB-ESP ha conformado el Comité Corporativo, antes Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- ✓ La Gerencia de Tecnología tiene el compromiso de gestionar y cumplir con las actividades definidas para la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- ✓ Disponibilidad de la información en la Herramienta GRC-Archer que facilita la consulta de los soportes que permiten establecer los avances y cumplimiento de las actividades programadas en los Planes de Gobierno Digital.

### **6.2 DEBILIDADES.**

- ✓ El eje temático “Institucionalidad Gobierno Digital” correspondiente al Plan de Gobierno Digital, no cuenta con evidencia que soporte la gestión realizada por la Empresa en este eje temático.
- ✓ El eje temático “Institucionalidad Seguridad Digital” correspondiente al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, no cuenta con evidencia que soporte la gestión realizada por la Empresa en este eje temático.
- ✓ No se encontró evidencia de las acciones realizadas por la Empresa para el encriptado de la información que evite la vulneración de los datos compartidos.

#### **6.2.1 OBSERVACIONES.**

No aplica

**6.2.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA** *“Las Recomendaciones para la mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG”.*

	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Se reitera la necesidad de acoger las recomendaciones establecidas por el FURAG en la medición del desempeño institucional de acuerdo a los criterios de accesibilidad y demás establecidos.	Dirección Servicios de Informática
2	Plasmar en el aplicativo Archer la información relacionada con el proceso de institucionalidad de las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital.	Dirección Servicios de Informática
3	Identificar claramente el repositorio de los datos abiertos y dejar el soporte adecuado en el que se plasmen los establecidos por la Empresa.	Dirección Servicios de Informática
4	Valorar la necesidad de establecer un cronograma por cada política establecida en el Plan de Gobierno Digital y Seguridad Digital en el que se plasmen metas por etapas y fechas para su seguimiento.	Dirección Servicios de Informática

**7. COMUNICACIONES DE AVANCE.**

No se generaron comunicaciones de avance en la realización del seguimiento.

Nombres / Equipo Auditor	
<b>Auditor Líder OCIG</b>	María Nohemí Perdomo Ramírez
<b>Auditor Líder de Grupo</b>	Carlos Henry Tellez Mora
<b>Auditor</b>	Edwin Fernando Bermúdez Mahecha

Firma

**María Nohemí Perdomo Ramírez**  
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.